



**COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 19
28046 – Madrid

Leganes, a 26 de octubre de 2005

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A. (LOGISTA), ha suscrito con Editorial Planeta de Agostini, S.A. (PLANETA DE AGOSTINI) y con Editorial Planeta, S.A. (PLANETA) sendos Convenios de Socios.

En virtud de tales Convenios, LOGISTA constituirá dos nuevas Sociedades de responsabilidad limitada, mediante la aportación de los elementos patrimoniales (incluidas sus participaciones societarias en las Filiales que operan en ambos negocios), afectos, tanto en España como en Portugal, a la Rama de Actividad de Distribución de Publicaciones (Sociedad de Publicaciones) y a la Rama de Actividad de Distribución de Libros (Sociedad de Libros).

La operación tiene el objetivo de optimizar, mediante la creación de sociedades especializadas, las actuales capacidades de LOGISTA, como empresa líder en el sector de Distribución de Publicaciones y Libros, consolidando una alianza estratégica, a largo plazo, con socios que poseen una posición de liderazgo en los sectores editoriales.

PLANETA DE AGOSTINI participará en la Sociedad de Publicaciones, mediante la compra a LOGISTA, del 25% de su capital social inicial, por un precio equivalente a su valor neto contable.

PLANETA, por su parte, participará en la Sociedad de Libros, mediante la compra a LOGISTA, del 50% de su capital social inicial, por un precio, para cuya fijación las partes han tenido en cuenta, no solamente el valor contable de la Sociedad de

Libros, sino también, y fundamentalmente, la novación de los Contratos de Distribución de Libros, actualmente vigentes entre PLANETA y LOGISTA, con simultánea fijación, en el nuevo Contrato de Distribución de Libros, de nuevos márgenes de distribución en algunos sellos editoriales de PLANETA, para ajustarlos al nivel actual de mercado.

Adicionalmente, PLANETA DE AGOSTINI y PLANETA se comprometen con la Sociedad de Publicaciones y con la Sociedad de Libros a suscribir, respectivamente, Contratos de Distribución de Publicaciones y de Distribución de Libros, con una duración de largo plazo. En caso de extinción de uno u otro contrato, LOGISTA tiene un derecho de opción de compra de las Participaciones sociales al valor neto contable de la respectiva Sociedad, en ese momento.

La Sociedad de Publicaciones y la Sociedad de Libros prevén iniciar sus operaciones a comienzos del próximo año, y desarrollarán, directa o indirectamente, a través de sus filiales, sus respectivos objetos sociales de Distribución de Publicaciones y de Distribución de Libros, tanto en España como en Portugal. El primer ejecutivo de una y otra Sociedad será nombrado a propuesta de LOGISTA.

Todos los Socios se comprometen, explícitamente:

- i) a que la estrategia, tanto de la Sociedad de Publicaciones como de la Sociedad de Libros, se base y esté orientada a una mejora permanente y continua de la funcionalidad, eficiencia y calidad de los servicios que presten, de su productividad y rentabilidad y a realizar las inversiones necesarias para ello.
- ii) a que la gestión empresarial de una y otra Sociedad, opere con independencia y neutralidad respecto de sus respectivos socios, y esté siempre referenciado, según corresponda, por el interés social de la Sociedad de Publicaciones y de la Sociedad de Libros, que será siempre prevalente respecto al interés de sus socios.

La constitución de la Sociedad de Publicaciones y de la Sociedad de Libros, con la participación de LOGISTA y respectivamente, de GRUPO PLANETA DE AGOSTINI y de PLANETA, es una consecuencia de la línea estratégica adoptada por LOGISTA, que persigue como objetivos:



- a) Conseguir una gestión más diferenciada y especializada de sus actividades logísticas de distribución de Publicaciones y de Libros (Sector Editorial),
- b) facilitar, eventualmente, y en su caso, la incorporación de nuevos socios u otras alianzas estratégicas, en ambas áreas de negocios.

Se ha establecido expresamente como condición suspensiva de la validez y eficacia de ambos Convenios de Socios y, en consecuencia, de la constitución de la Sociedad de Publicaciones y de la Sociedad de Libros, que se obtengan, las autorizaciones que, en su caso, sean procedentes de las Autoridades de Competencia.

Las nuevas Sociedades de Publicaciones y de Libros habrían presentado una facturación en ventas económicas proforma 2004, respectivamente, de 81,9 y 18,6 millones de euros, y en conjunto, ambas el 13,2% de las ventas Económicas proforma del Grupo LOGISTA 2004, incluido Logista-Italia y Logista-Francia.

Atentamente,

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO

Fdo. D. Rafael de Juan López